

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ▯ ▯

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros..... **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADILANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

NUEVA ENCICLOPEDIA ORTIZ

En vista del franco éxito logrado en pocos años por la **Enciclopedia Ortiz**, y siendo insuficientes las tiradas de prueba para servir la enorme demanda de ejemplares,

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ha publicado una edición nueva, expurgada de algunos pequeños defectos notados en la anterior, y atendiendo, en cuanto ha sido posible, los deseos expuestos al autor por compañeros meritísimos.

Ya están a la venta los tomos correspondientes al **Grado Preparatorio**, y al **Elemental**; en breve se pondrá el **Superior**, a iguales precios que en la primera edición.

En la nueva **Enciclopedia Ortiz** pueden apreciarse las siguientes ventajas:

1.^a Se aumenta el tipo de letra para los Profesores de vista cansada; pues en cuanto a los alumnos, la encuesta hecha en el periódico infantil *Pinocho* ha confirmado las observaciones del autor en la *Biblioteca escolar*; esto es, que el niño en cuanto se suelta a leer, prefiere libros de letra menuda.

2.^a Lleva ilustraciones modernas, de línea y en abundancia, para poder enseñar a base de *lectura y conversación sobre el grabado e iluminar, los Diarios de clase.*

3.^a Se han aumentado los *ejercicios prácticos* y orientaciones didácticas sobre material apropiado, adaptación al Método Decroly, Montessori, etc.

4.^a Se han fundido en uno solo los dos volúmenes antiguos para que sirva indistintamente a *niños o niñas* en las Escuelas o casas cuyo presupuesto exija el menor gasto posible.

Todo ello conservando, como es natural, las características primitivas del **Método Ortiz: Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico y Pedagógico**, adaptable a Escuelas graduadas o unitarias, a Colegios de párvulos o especiales y a lecciones particulares, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, al padre que quiere ser mentor de sus hijos o no puede enviarlos a la Escuela, etc., etc.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL".
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El diario El Liberal, de Madrid, ha publicado, días pasados, un razonado artículo sobre los funcionarios públicos y la usura. Ha tomado, como tipo para estudiar la situación económica, el funcionario que disfruta 4.000 pesetas de sueldo. Hace una estimación prudente de los gastos indispensables e inevitables de casa, luz, vestido, médico, etc., etc., y calculándolo todo muy bajo, demuestra que le quedan próximamente unas cien pesetas mensuales para atender a la alimentación de la familia. Admite que el funcionario llega a las 4.000 pesetas a los treinta o treinta y cinco años y que su familia está compuesta del matrimonio y dos hijos pequeños solamente. Suprime los sirvientes para mayor economía. Pero, aun así, hay que preguntar a los Poderes públicos: ¿Es posible atender a la alimentación de una familia de cuatro personas con menos de cuatro pesetas diarias? La consecuencia es fatal; esa familia, más pronto o más tarde, cae en las garras del usurero. El cuadro no puede ser más negro y triste, tanto más, cuanto que es una realidad visible y deplorable. Y al verlo pensábamos nosotros en los millares de hogares de Maestros que tienen una dotación mucho menor que ese funcionario de las 4.000 pesetas. Supone el popular diario que se llega a las 4.000 pesetas a los treinta o treinta y cinco años: en el Magisterio, los ingresados recién ntemente por oposición y los que ingresen no llegarán a esa dotación hasta los cincuenta años, si lo consiguen. Se dirá que el Maestro disfruta de casa; es cierto. Hagamos la rebaja correspondiente y tendremos que quedan aún más de 25.000 Maestros y Maestras con dotación muy inferior a esa de las 4.000 pesetas. Y si éstos, según demuestra El Liberal, no pueden vivir, ¿qué diremos de los que tienen 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas? Una vez más sometemos el problema a la consideración de las autoridades. Y lo sometemos igualmente a la del popular diario citado, por si estima preciso insistir en sus oportunos puntos de vista y ampliar las reflexiones tan laudables que ha hecho sobre todos los funcionarios, a estos postergados funcionarios de la enseñanza que forman el Magisterio primario oficial.

Impaciencias justificadas.—Llegan a nosotros numerosas cartas preguntándonos cosas y detalles para solicitar Escuelas, pues el número de las anunciadas es considerable y hay muchos interesados en ellas. Algunos nos piden fichas y modelos para autorizaciones. Otros quieren que les digamos cómo han de solicitar interinidades de la Dirección de Primera enseñanza, etc., etc. Comprendemos estas impacencias, pero no podemos satisfacer tan justificada curiosidad. No sabemos si seguirán o no las autorizaciones semestrales.

Realmente, si las peticiones han de cursarse por las Secciones administrativas, no vemos la necesidad de autorizaciones, pues éstas no tenían más objeto que abreviar el trámite de las Secciones. No sabemos si habrá fichas.

Iniciado el sistema de las relaciones, si se persiste en ellas, sobran, de hecho, las fichas. Para sostenerlas hay el argumento de que son un ingreso para la protección de huérfanos; pero este argumento nos parece de escasa fuerza, porque se tendría el mismo ingreso mandando que las relaciones de vacantes se reintegraran con pólizas de huérfanos, a razón de 0,10 pesetas por plaza solicitada.

No sabemos cómo se hará el nombramiento de esos interinos, si se implanta la centralización que hay proyectada, pues habrá necesidad de listas de aspirantes por provincias o algo parecido, si se quiere proceder con alguna diligencia y orden.

Así estamos en estos momentos. Comprendemos la justificada impaciencia de nuestros lectores, habituados a que les in-

formemos de muchas cosas con gran anticipación. No tardaremos en hacerlo, apenas haya algo que sea concreto y definitivo, pero, entre tanto, hay que esperar, armándose de paciencia, como hacemos nosotros.

El reingreso.—Un distinguido y culto compañero, que quiere aparacer con la firma de «un suscriptor», nos envía un razonado artículo refutando lo dicho por «Una excedente», y demostrando la injusticia de la preferencia que se concede en el reingreso a los excedentes voluntarios: propone que solamente se dé una plaza a los excedentes de cada cinco vacantes que ocurran, y que, a efectos de Escalafón, el tiempo de excedencia se pierda siempre como se pierde en la excedencia ilimitada.

Con esto se acabarían, automáticamente, las excedencias voluntarias injustificadas, y estaba resuelto el problema.

Oposiciones a Escuelas.—Declaraciones recientes afirman que en las oposiciones libres, que aún están en tramitación, se proveerán solamente las plazas anunciadas. Así debe ser, como máxima concesión. Y si esto es una cosa resuelta, en principio, ¿por qué no se prepara y anuncia inmediatamente una nueva convocatoria? ¿Se quiere que continúe la anomalía e irregularidad en la provisión de las plazas? Las autoridades saben demasiado que los 3.000 entre opositores y opositoras se pueden colocar inmediatamente y aun habrá sobrantes muchas plazas. Venga, pues, una nueva convocatoria.—P. P.

Escalafón del Magisterio.—Nos preguntan algunos suscriptores si podrán disponer del nuevo Escalafón para mediados de septiembre. Eso se anunció hace algún tiempo, pero tememos que no pueda cumplirse. Las impresiones que tenemos son poco optimistas en cuanto a la rapidez. Nada puede aventurarse, de un modo seguro, pero la época actual es poco propicia para que el nuevo Escalafón vea pronto la luz pública. Es cuanto podemos decir.

El turno de traslado.—Ha vencido el plazo para las reclamaciones de Maestros; éstas son muy numerosas y ha comenzado el estudio de las mismas para resolverlas. No dudamos que ha de procederse con gran diligencia, pero exigirá varios días; la pose-

sión en 1.º de septiembre, como se deseaba, no será posible.

Las reformas de la Segunda enseñanza.—Según referencias oficiales, dignas de crédito, las reformas de la Segunda enseñanza quedan aplazadas para ser discutidas en las Cortes, cuando éstas funcionen. Esperábamos hace tiempo esta solución, que no ha podido sorprender a nadie que esté un poco en antecedentes de la cuestión.

Protección a los huérfanos.—Insertamos en otro lugar la Circular referente a la elección de Juntas provinciales de protección de huérfanos, dando plazos concretos y perentorios y haciendo alusión a un Reglamento provisional, que no hemos visto publicado en la *Gaceta*. Lo advertimos porque nuestros lectores se hallarán sorprendidos, como nosotros, al ver citado y aplicado un Reglamento inédito.

Para solicitar Escuelas.—Los opositores y opositoras de la primera lista deben solicitar las plazas que deseen hasta el día 25 del corriente.

Deben hacerlo en un oficio que diga poco más o menos lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Tengo la honra de comunicar a V. I. en cumplimiento de las instrucciones de la Orden de 14 del corriente, como opositor de la lista única que tiene el número expuesto al margen, que deseo una de las Escuelas que se incluyen en la adjunta relación por orden de preferencia. Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Fecha y firma.

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.»

A continuación, o en pliego aparte, debe escribirse: «*Relación de vacantes, por orden de preferencia, que solicita el opositor que suscribe núm. ... de la lista única, en cumplimiento de lo mandado en Orden de 14 del corriente.*»

Seguirá la lista, numerando las Escuelas solicitadas, y al final se deberá fechar y firmar.

Este documento debe presentarse en la Sección administrativa de la provincia donde el aspirante tiene su residencia actual.

Se deben escribir tantas plazas como indica el número del solicitante deducidas, si se quiere, las que se dan a los del segundo Escalafón, los cuales han de continuar en las que ahora tienen.

LAS EXACCIONES MUNICIPALES

POR LA INDEPENDENCIA DEL MAGISTERIO

Durante los primeros meses del año hemos realizado una amplia información sobre los abusos que cometen en los pueblos contra el Maestro con ocasión o pretexto de los repartimientos generales en las exacciones municipales. Sobre ello hemos publicado datos muy interesantes y llamativos que demuestran la importancia y generalidad de esos abusos. Anunciamos entonces que, oportunamente, redactaríamos un documento para elevarlo a las Autoridades. Ha pasado algún tiempo sin hacerlo y alguien ha querido anticiparse creyendo quizá que nosotros abandonábamos el asunto. Estaba en un error. En esta etapa hemos encargado a personas competentes estudiar el asunto y la manera de plantearlo que parezca o sea más fácil de conseguir lo que se desea. La primera idea fué pedir que se declarase la exención para el Maestro, pero se nos dijo que esto no sería bien recibido, ni probablemente atendido por parecer un privilegio. La petición, en general, debe ser para todos los funcionarios del Estado, en determinadas condiciones. Tiene así más amplitud, más generosidad y será posible obtener otras cooperaciones.

Tampoco se estimó conveniente pedir la exención total, sin distinción de sueldos y se estima preferible pedirla para quienes no reúnen una remuneración mínima de diez pesetas diarias, asimilando los funcionarios a la exención general que concede el Estatuto, para quienes no reúnen el salario de un bracero. Diez pesetas diarias, como salario mínimo, de quien tiene una carrera, y un título académico, etc., no puede estimarse por nadie como salario suficiente. Por estas y otras consideraciones, nacidas de un estudio minucioso del Estatuto municipal, se ha pensado elevar a los Poderes públicos una instancia concebida en los términos siguientes:

Excmo. Sr.:

Los que suscriben, etc., etc., funcionarios públicos, con cédulas personales corrientes, como mejor procede y con el más profundo respeto a la autoridad, tienen la honra de elevar a V. E. las siguientes manifestaciones:

El Estatuto Municipal, aprobado por Decreto ley del Directorio Militar, en 8 de marzo de 1924, que actualmente viene aplicándose, incluye, entre los diversos ingresos para la Hacienda de los Ayuntamientos las llamadas

exacciones municipales (artículos 317 y siguientes), y coloca, entre ellas, en quinto lugar, el repartimiento general entre los habitantes (artículos 461 a 512) con disposiciones minuciosas detalladas, casuísticas, que parecen prever y resolver todos los casos y que dan, al parecer, medios y recursos legales para oponerse a posibles abusos.

La práctica de estos años está demostrando que todo ese monumento legislativo, quizá por lo mismo que es demasiado complejo y excesivamente dilatorio y formulario, queda reducido, especialmente en los pueblos pequeños, a los acuerdos rápidos y arbitrarios de unas Juntas repartidoras que proceden según prácticas rutinarias y según los dictados de la amistad, del compadrazgo y de la hostilidad pueblerina. Fudiéramos citar casos verdaderamente extraordinarios de dueños de grandes fincas, de rentas cuantiosas que, en esos repartos arbitrarios aparecen con utilidades muy inferiores a la de modestísimos funcionarios públicos que disfrutan, como única manera de vida, los sueldos precarios que da el Estado y que, tratándose de Maestros nacionales de muchísimos millares de pueblos quedan reducidos a las 2.000 o 2.500 pesetas anuales, mermadas por varios impuestos. Nacen estas anomalías de la manera de apreciar las utilidades imponibles. A los propietarios de fincas rústicas o urbanas, a los poseedores de ganados, a los industriales etc etc., se les cuentan las utilidades por sus declaraciones u otros signos, y a los funcionarios se les cuenta por todo su sueldo. Y se da el caso peregrino de que las Comisiones para la evaluación de las utilidades personales, están precisamente constituidas por los primeros contribuyentes de la riqueza rústica, de la riqueza urbana y de la riqueza industrial y de comercio, los cuales, naturalmente, ni son muy escrupulosos y espléndidos en declarar sus beneficios, ni son tampoco exigentes con las declaraciones que hacen los demás (art. 484). Así se dan como utilidades o rendimientos cantidades que, en muchísimos casos, son irrisorias verdaderamente; en cambio al funcionario público, con el texto legal en la mano, se le cuenta su sueldo con todas las consecuencias. Y como el reparto es proporcional estrictamente a las utilidades estimadas, es el funcionario el sacrificado con cuotas que tienen todas las apa-

riencias de la legalidad y de la justicia y que, en el fondo, son una verdadera y monstruosa arbitrariedad. De ella es víctima principal el Maestro nacional, especialmente en los pueblos pequeños. Sería un acto de justicia y de previsión que, así como en las Juntas o Comisiones de evaluación figuran los contribuyentes mencionados y el cura párroco, figurase también un funcionario del Estado como el Maestro, contribuyente por el impuesto de utilidades, completando por este concepto de utilidades el número de los contribuyentes por rústica, urbana e industrial.

Pero debemos aducir todavía otro hecho anómalo, y es el siguiente:

El artículo 464 declara exentas de contribuir en los repartos generales a todas las personas que obtengan utilidades inferiores a las de un bracero de la localidad, y sería justo que, por analogía, se aplicara este precepto a los funcionarios públicos, que después de seguir una carrera y obtener un título académico y un cargo del Estado disfrutaran una remuneración inferior a diez pesetas diarias, que debiera estimarse como dotación o jornal mínimo para estos efectos de la exención del impuesto municipal.

Hay, además, un fondo de injusticia en equiparar para esta tributación los ingresos o utilidades que se obtienen por intereses de Deudas públicas y otros semejantes, que no exigen el menor esfuerzo, con los sueldos que demandan un trabajo personal asiduo, como ocurre con el del Magisterio, sujeto a dos sesiones diarias de esfuerzo agotado (artículo 467), y sería equitativo y justo que, a estas dotaciones, cuando pasen del límite anteriormente señalado se aplicara el criterio que establece el art. 471, apartado H), cuando dice: «Los rendimientos de explotaciones agrícolas de las fincas comprendidas en el amillaramiento se estimaran en un tercio del respectivo líquido imponible». Es de justicia que de una manera análoga, los sueldos que disfrutaban, en general, los funcionarios públicos, como el Maestro nacional y otros, se estimen como esos rendimientos, por una tercera parte de su cuantía descontados los impuestos de utilidades.

En conclusión, y como consecuencia de las razones expuestas, solicitamos de V. E. que, previas las comprobaciones de los extremos y hechos que dejamos consignados, se sirva dictar, como aclaración o complemento del Estatuto municipal las reglas siguientes:

1.^a Que en las Comisiones de evaluación para el repartimiento en la parte personal figure, como vocal nato, un Maestro nacional

al igual que figuran un párroco y contribuyentes por las distintas clases.

2.^a Que se aplique a los funcionarios públicos la exención contenida en el apartado c) del art. 464 siempre que la dotación que perciben resulte inferior a diez pesetas diarias efectivas.

3.^a Que en los casos en que exceda de esa cantidad se aplique a los sueldos de los funcionarios públicos el precepto del artículo 471 apartado H, para los rendimientos de explotaciones agrícolas, es decir, que se estime como utilidad para la imposición el tercio del sueldo que disfrute, deducidas las cargas correspondientes a la contribución de utilidades para el Estado.

Es gracia, etc., etc.

Como se ve, no se piden excepciones ni privilegios para el Magisterio, sino unas reglas de equidad y justicia para todos los funcionarios. No se pide tampoco una modificación o reforma del Estatuto, sino unas disposiciones complementarias para la aplicación del mismo, que entendemos pudieran dictarse incluso por una Real orden. Tampoco se piden cosas contrarias al Estatuto, sino el desarrollo de ideas contenidas en el mismo.

Es nuestro propósito elevar el documento al Presidente del Consejo de Ministros por entender que la resolución puede afectar a los de Hacienda y Gobernación, y, además, entregar copias a éstos y también al de Instrucción pública para que, si lo estima justo, haga la recomendación a sus compañeros de Gabinete.

Deseamos que el documento lleve el mayor número de firmas o adhesiones posible, y a este efecto anunciamos que pueden remitirnos adhesiones hasta mediados de septiembre. Para ello publicaremos pronto una hoja impresa.

Aceptaremos también indicaciones sobre la redacción del documento dentro de las condiciones de brevedad que, a nuestro juicio debe tener, y de las ideas en él sustentadas. Estimariamos en particular la adhesión de las Asociaciones que se hallen conformes con esta gestión, de una importancia considerable, especialmente para el Magisterio rural, víctima frecuente de los atropellos caciquiles.

ESTE NÚMERO ESTA
VISADO POR LA CENSURA

ECOS DEL MAGISTERIO

Los limitados y las oposiciones.—

Es tan excesivo el revuelo y exacerbación que ha producido la Real orden de 23 de mayo último, que aparecen a diario innumerables protestas en nuestro paladín EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Con el fin de aplacar ánimos y que la igualdad venga para todos en breve, voy a permitirme proponer unas «bases», que nuestra Superioridad debe atender y aprobar, antes de que este asunto de las «tres listas» siga más adelante, y son las siguientes:

Primera. Pase al «primer Escalafón», con todos los derechos a él inherentes, de todos los «limitados» que en la actualidad ocupan las «categorías octava y novena», pues sus cenos y años de servicios bien lo merecen.

Segunda. Pasarán igualmente al «primer Escalafón» todos los «limitados» que tengan oposiciones aprobadas, en cualquier convocatoria, con todos los derechos.

Tercera. Asimismo pasarán al «primero» todos los «limitados» hasta extinguir el «segundo», lo más exigiéndoles una prueba, como se pretende hacer con los de la «tercera lista», y de este modo vendrá la ambicionada unión; y

Cuarta. Pasarán al «primero» todos los de la «segunda y tercera lista», ya que esto es el criterio de las autoridades superiores, siguiendo el orden de prelación que queda enumerado, ya que estos compañeros no pueden alegar que tienen oposiciones aprobadas.

A los compañeros de «certificado de aptitud» se les ha de conceder inmediatamente las tres mil pesetas, pues con menos está demostrado que es imposible la vida, y también lo está que estos compañeros forman parte de nuestra gran familia. Si alguno de estos Maestros adquiriese el título, podría acogerse a la «base tercera».

Dián nuestras autoridades que para llevar a efecto estas «bases» hace falta mucho dinero; pues, precisamente es lo que necesitamos los Maestros: mucho dinero, ya que también necesitamos del pan para vivir.

A luchar y a unirnos en apretado haz, compañeros, ahora más que nunca. Nómbrase inmediatamente una «Comisión» para llevar adelante este asunto, y vengán adhesiones. Yo propongo para esta Comisión al

Sr. Gutiérrez, Sr. Castilforte, Sr. Hernando Borreguero y doña Palmira Alvarez.—CIPRIANO H. PUIG.

Consortes de funcionarios.—Doña Antonia García Sánchez, Maestra de La Magdalena (Murcia), nos remite un razonado artículo demostrando que el traslado por tercer turno de las Maestras casadas con funcionarios de otros Ministerios distintos del de Instrucción pública es ilusorio por exigir el apartado D) de la Real orden de 21 de junio de 1929 que tengan en esos Ministerios reconocida la preferencia de consortes.

Esta condición no puede cumplirse en la mayoría de los casos, y así, el derecho que consigna esa Real orden es una ficción. Propone, y es justo, que las condiciones sean las mismas que las del apartado C) para las consortes de funcionarios de Instrucción pública; es decir, la eliminación del apartado D), y piensa dirigir una instancia al Ministerio de Instrucción pública para que se haga eso al reformar el Estatuto; pero antes de realizar su propósito, se dirige a cuantas Maestras sean esposas de funcionarios de otros Ministerios, y estén conformes con la petición, que le manifiesten su adhesión, porque la petición colectiva será quizá más fácilmente atendida que hecha por una sola Maestra.

Las adhesiones, al nombre y señas expresados al principio de estas líneas.

De apremiante necesidad.—Muchos son los compañeros que a diario, y con el afán de que el Magisterio mejore en sus medios económicos, repiten lo expuesto mil y mil veces, creyendo que en el aumento del sueldo están ya atendidas todas las atenciones.

Pero olvidan que, si cabe, aún es más apremiante el asunto casa habitación, que, en donde el pueblo la tiene para los Maestros, no hay motivo (aunque no suelen reunir las condiciones legales), pues ya tienen donde poder vivir sin que nadie les moleste.

Pero, ¿qué me dicen de los que no la tienen y la gratificación del Ayuntamiento es escasa, y han de poner de su bolsillo el resto?

Remedio a esto es una simple disposición del señor Ministro que obligue a modificar la escala de gratificaciones por casas, aunque nada más sea en 50 pesetas por cada una. Cosa que no les será gravoso a los Ayuntamientos, pues supone poco el aumento en los presupuestos y lo consideran, si bien no hacen nada mientras no viene de la Superioridad.—T. CORTÉS.



No debemos pedir, sino exigir. Veo esta idea expuesta repetidamente: «no debemos pedir, que es mendigar; debemos exigir lo que en justicia nos corresponde...»

¡Pedir, mendigar, exigir! Son verbos que se manejan con gran comodidad.

La misma idea la veo expuesta en el artículo de Santiago Hernández. Yo he meditado mucho sobre ello. Debemos exigir, ¿pero cómo? ¿Con qué fuerza contamos para ello? Ese es el problema.

Algunos ilusos creen que el día que haya una Asociación única podemos exigir. ¡Esto es una candidez! Imaginemos que hay esa Asociación. Los 35.000 Maestros obedecemos a una sola voz. Exigiremos un aumento de sueldo, como equiparación a los demás funcionarios. Ese aumento de sueldo ha de suponer bastantes millones de pesetas. El Gobierno contesta como siempre, con razones o evasivas. ¿Qué hacemos entonces? ¿Declarar una huelga? Sería un fracaso. No hay huelga eficaz cuando, por virtud de la ley, suspendemos el trabajo mes y medio. Cerraríamos las Escuelas como están cerradas por el verano. Eso si no se autorizaba inmediatamente a los párrocos, secretarios, alguaciles, etc., etc., a desempeñarlas provisionalmente, con una gratificación.

Del conato de huelga la Escuela nacional saldría sacrificada. Sus enemigos la aprovecharían en seguida. ¿Qué otro acto de energía, de fuerza sería posible para llevar a la práctica el verbo exigir con resultados? ¡No se me ocurre! Si lo hay, debiera decirse. Mientras tanto, no vemos medio de «exigir» verdaderamente y habremos de reducirnos a pedir y seguir pidiendo, que es un derecho reconocido en la Constitución y que practicamos, aun cuando no exista Constitución.—I. PÉREZ LOMAS.



A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.—Se interesa de los compañeros que hasta la fecha se hallan adheridos al llama-

miento de D. José Chimenea, de Gandullas (Madrid), y a los que en lo sucesivo quieran adherirse, en cuanto se relaciona con el pleito referente a la Orden sobre plenitud, fecha 3 del pasado julio, pueden girar 4,50 pesetas para atender a sufragar los gastos que proporcione el viaje de la Comisión que ha de personarse en Madrid para entrevistarse con el Sr. Ballester, según interesa en carta que tengo a la vista.

Los giros pueden hacerse a nombre de D. José Chimenea, Administración de Correos de Buitrago (Madrid), y a D. Crescencio de Mingo; Goicoechea, núm. 24, Zaragoza.—C. DE MINGO.



A todos los compañeros que vais a figurar en las listas segunda y tercera de estas oposiciones.—Creo que procede celebrar en las distintas capitales de provincia una reunión al objeto de tomar acuerdos encaminados a que lo dispuesto en la Real orden del 23 de mayo último sea una realidad, y al mismo tiempo para contrarrestar la campaña que en contra de la citada disposición hacen algunos compañeros.

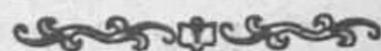
Estoy conforme con lo expuesto por el compañero Carrizo en el anterior número de este periódico.—V. SARASA GONZÁLEZ.



A los Maestros de Pósitos del Primero o segundo cursillo.—Tengo ya en mi poder adhesiones de varios compañeros del primero y segundo cursillo, viéndome con ello honradísimo y agradecido.

Los compañeros que faltan por adherirse a la instancia que elevaré el próximo día 1.º de septiembre solicitando nos sea concedido el traslado voluntario para Escuelas de nueva creación, resultas de traslados y las que por cualquier medio resulten vacantes, quedando a proveer para cursillos sucesivos las desiertas, es de esperar que no han de demorar más su adhesión, por lo que espero tener en mi poder antes de la fecha indicada noticias de todos.

Hasta los últimos días de este mes espero poder tener noticias de los que faltan por remitir su autorización y consejo a su compañero y ya obligado servidor, JOSÉ CORDEIRO CHAMORRO. Del Pósito de Villajoyosa (Alicante).



PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

CIRCULAR

De conformidad y en armonía con lo establecido y ordenado en la Real orden de 19 del pasado mes, por la que se aprueba con carácter provisional el Reglamento que ha de regular el funcionamiento de la «Protección a los Huérfanos del Magisterio nacional», y poner en ejecución las bases contenidas en el Real decreto de 7 de septiembre de 1929,

Esta Dirección general, a fin de que queden constituidas, tanto la Junta central como las Juntas provinciales que han de tener a su cargo la administración y régimen de la protección con carácter definitivo y constituidas por los elementos que los respectivos organismos elijan y designen, ha acordado:

1.º Que por los señores Profesores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Inspectoras e Inspectores de Primera enseñanza y Maestros y Maestros nacionales comprendidos en los Escalafones generales del Magisterio, dentro de cada una de las provincias de sus respectivos destinos, se proceda, por medio de oficio dirigido al Presidente de la Junta provincial interina de Protección a los Huérfanos del Magisterio, a designar a los elementos de su respectivo organismo que han de constituir la Junta provincial definitiva.

2.º Esta designación habrán de realizarla antes del día 15 del próximo mes de septiembre, en cuyo día se reunirá las Juntas provinciales interinas en sesión extraordinaria y pública, para proceder al escrutinio correspondiente, levantándose acta y remitiendo certificación de la misma a esta Dirección general en el mismo día.

3.º Con arreglo a lo prevenido en el Reglamento aprobado con carácter provisional por la Real orden del 19 del pasado mes, los cargos elegibles por cada organismo serán: un Profesor y una Profesora de Escuela Normal, un Inspector y una Inspectora de Primera enseñanza y dos Maestros y dos Maestras nacionales comprendidos en los Escalafones con destino en la capital de la provincia respectiva.

4.º Al siguiente día de celebrarse el oportuno escrutinio y proclamados los que hayan resultado elegidos por mayoría de votos, se reunirán todos ellos en el mismo lugar donde tal escrutinio se haya verifica-

do, juntamente con las Juntas provinciales interinas, las que harán entrega de toda la documentación relativa a la Protección, mediante acta en la que se determine la constitución de la Junta definitiva y el cese de las que hasta esa fecha han funcionado con carácter interino. Asimismo se remitirá a esta Dirección general certificación de tales actas.

5.º En la sesión de constitución de las Juntas provinciales definitivas se procederá por las mismas a la determinación entre sus propios elementos de los cargos de Presidente, Tesorero, Contador, Secretario y Comisión permanente, lo que se hará constar en la certificación que, según el apartado anterior, debe ser remitida a esta Dirección general.

6.º Dentro de los ocho días siguientes a la constitución de las Juntas provinciales, los elementos en las mismas de cada organismo y por medio de oficio al Director general de Primera enseñanza, como Presidente de la Junta central interina de Protección, designará a los que deben integrar la Junta central definitiva que, según el mencionado Reglamento aprobado con carácter provisional, son: un Profesor y una Profesora de Escuela Normal, un Inspector y una Inspectora de Primera enseñanza y dos Maestros y dos Maestras nacionales, comprendidos en los Escalafones generales, y todos ellos con destino en Madrid, según el Real decreto de 7 de septiembre de 1929.

7.º El día 1.º de octubre próximo la Junta central interina de la Protección, en sesión extraordinaria y pública, procederá al escrutinio correspondiente, y una vez conocido el resultado de la elección, invitará a los elegidos para que al día siguiente procedan a la constitución de la Junta central definitiva, haciéndole entrega de toda la documentación correspondiente, cesando en su cometido la interina y levantándose acta de todo ello.

8.º Por esta Dirección general de Primera enseñanza y para el mejor conocimiento de todos los interesados, se procederá a la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la constitución de la Junta central definitiva y de las Juntas provinciales.

Madrid, 16 de agosto de 1930.—El Director general, *Rogelio Sánchez*.—(*Gaceta* 20 agosto.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

NECROLOGIA

Han fallecido: Doña Matilde Noguera Amieba, madre política de doña Francisca Zúñiga de Manleón, Maestra de las Escuelas nacionales de Madrid.

A los 20 años de edad, doña Esperanza Cany Más, hija de D. Antonio Cano, Maestro de Alcaudete (Albacete).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



CRÓNICA GENERAL

DÍA 19 DE AGOSTO. — Madrid: El Ministro de Hacienda, Sr. Argüelles, ha presentado la dimisión de su cargo con carácter irrevocable.

Al conocer el general Berenguer que el sábado entre banqueros de Madrid se había cotizado la libra a 47,50 pesetas, llamó a Santander al Ministro de Hacienda y celebraron una larga conferencia, a la que asistió el subsecretario de Gobernación, y después los tres fueron recibidos por el Monarca en el Palacio de la Magdalena.

El domingo, por la mañana, el general Berenguer, con el Ministro de Hacienda, llegaron a Madrid. El general se limitó a declarar que había adelantado el viaje por la situación creada a consecuencia del descenso operado en la moneda en la sesión de Bolsa del día anterior, ya que el Gobierno no podía permanecer impasible ante los desastrosos manejos del agiotismo.

Hoy se celebrará Consejo de Ministros, para lo cual han llegado a Madrid todos los Ministros, excepto el de Instrucción, que llegará hoy por la mañana.

Se estudiará la dimisión del Ministro de Hacienda, a la cual son opuestos todos sus compañeros, y se verán las medidas que hay que establecer para evitar la baja de la peseta.

El Ministro de Hacienda se negó a recibir a los periodistas. Por la mañana celebró una larga conferencia con el Ministro de Fomento, y por la tarde, con el de Economía.

Oficialmente la libra se cotizó ayer a 46,40, y extraoficialmente se han realizado operaciones a 46,50 y 46,55.

Según información obtenida por nosotros

directamente en varios establecimientos bancarios, ayer tarde se operó a 46,40.

La cotización de los francos fué extraoficialmente de 37,55, y la del dólar, a 9,54.

Provincias: En la plaza de toros de Aranjuez hubo una riña que casi degeneró en motín.

Estaba en la plaza un sargento de Carabineros, y llegaron dos hermanos, que no tenían localidad para estar sentados, y el acomodador les insistió en que se marcharan, cosa que ellos no quisieron hacer, y entonces el acomodador le dió a uno de ellos un silletazo en la cabeza.

El sargento salió en defensa de sus hermanos y disparó al aire su pistola. El público se amotinó. Llovieron los estacazos, y entonces un vecino de Chinchón le dió un navajazo al sargento.

Gracias a la Guardia civil se restableció el orden.

El sargento ha sido traído a Madrid.

—El empresario del teatro de Novedades, de Barcelona, entusiasta de la literatura dramática catalana, ha emprendido la construcción en el paseo de Gracia de un gran teatro moderno, dotado de todos los elementos.

Se dedicará exclusivamente para comedia, en el que se darán las temporadas oficiales, en lengua catalana, pero una vez terminadas estas temporadas, pasarán por el escenario del nuevo coliseo las mejores compañías españolas y extranjeras.

El teatro estará terminado antes de un año.

—En Bilbao, en la Casa de Socorro del Ensanche, fué auxiliada María Echaerondo de un síncope producido por el excesivo calor.

A pesar de los recursos puestos en práctica, la infeliz mujer dejó de existir a poco de ingresar.

En León, a causa del frío y de las tormentas reinantes en algunas comarcas de esta provincia, sufren daños las cosechas, retrasándose la recolección, especialmente de la hierba.

Extranjero: En la República Argentina el conflicto político con la provincia Entre Ríos continúa sin resolverse.

El Presidente Irigoyen está dispuesto a

enviar a Entre Ríos al Interventor federal con la fuerza armada, si es necesario.

Por otra parte, las autoridades provinciales de Entre Ríos hacen todos los preparativos necesarios para resistir a las fuerzas federales en el caso de que sean enviadas.

En Buenos Aires las tropas se han acuarteladas y en Mendoza y Entre Ríos se toman precauciones de todo género.

—En Chile, el Consejo Universitario ha anunciado que si los estudiantes persisten en su negativa de entrar en clase, decretarán el cierre de la Universidad hasta el próximo mes de Abril.

Se ignora la determinación que ante esta decisión acordarán las federaciones estudiantiles.

—El Consejo de Ministros alemán ha estudiado el proyecto de la reforma electoral, que será presentado al Reichstag en sus primeras reuniones.

—En el Norte de Francia continúa la vuelta al trabajo de los obreros huelguistas; sin embargo, todavía están en huelga unos 25.000 hombres.

DÍA 20 DE AGOSTO.—Madrid: Como estaba anunciado, a las once de la mañana se reunieron en Consejo los Ministros, excepto el dimisionario de Hacienda, Sr. Argüelles, y el de Marina, que está ausente y no tenía tiempo de venir a Madrid.

Al salir el Presidente, abordado por los periodistas, dijo que durante el Consejo había conferenciado telefónicamente con Su Majestad y a esto había obedecido el que la reunión ministerial se prolongase más de lo previsto.

Dijo que, conforme contenía la nota, el Sr. Wais había sido encargado de la cartera de Hacienda y el Sr. Rodríguez Viguri de la de Economía.

Anunció que esta tarde saldrían para Santander, donde mañana se celebrará la jura, y que inmediatamente emprenderá el regreso y que el jueves se celebrará Consejo, en el que se tratarán las normas de actuación que ha de seguir el Gobierno después de su actual modificación.

De la reunión ministerial se facilitó la siguiente nota oficiosa:

El Presidente del Consejo dió cuenta de la dimisión presentada por el Ministro de Hacienda, fundada en la apreciación de las circunstancias relacionadas con el problema de los cambios en orden a las medidas adoptadas y a las que pudieran adoptarse.

Insistiendo el Sr. Argüelles en su punto

de vista y en la política general del Ministerio de Hacienda, creyó inexcusable dejar en libertad al Gobierno para que actúe en el sentido que estime más conveniente en tan delicado asunto.

Habiendo resultado inútiles las reiteradas gestiones realizadas para disuadirle de su propósito, el Consejo, lamentándolo profundamente y haciendo justicia a la labor insuperable realizada por el Sr. Argüelles al frente del Ministerio y a su exquisita delicadeza, acordó que el Presidente pusiera la dimisión en conocimiento de S. M. el Rey, proponiéndole a su vez la persona que ha de sustituirle.

El Consejo estudió también el problema de los cambios. Hace tiempo preparó, bajo la dirección del Ministro dimitido, una serie de disposiciones para abordar de raíz el problema y llegar a la estabilización, pero antes de poner en práctica todo el programa trazado, la especulación desenfrenada agudizó el asunto, y el Ministro de Hacienda se creyó en el caso de dimitir.

El nuevo Ministro, Sr. Wais, con el de Economía y el Presidente, salieron ayer para Santander. Esta mañana jurarán su cargo, celebrando después con el Monarca una conferencia y regresando por la tarde para tener el otro Consejo, en que se estudiarán medidas radicales y rápidas, para evitar que la peseta baje de su valor tanto como estos días.

En el Consejo también se trató de las elecciones. El Ministro de Trabajo manifestó que hoy se expondrían las listas electorales, pero como hace tanto tiempo que no se ha hecho Censo, es de suponer que las reclamaciones han de ser numerosas, por lo que el plazo para resolverlas que está mandado sea de cinco días, será probablemente ampliado.

En cuanto a la reforma de la Segunda enseñanza, el Presidente y el Ministro de Instrucción, en el cambio de impresiones que tuvieron antes del Consejo, acordaron que es asunto propio de las Cortes, y que hay que prepararlo tanteando opiniones y recabando incluso la colaboración de personalidades ajenas al Poder público, y, por tanto, conviene dejar en suspenso por ahora la reforma.

Provincias: En el pueblo de Cangas de Tineo (Asturias) descargó un violento huracán, seguido de un ligero movimiento sísmico que duró dos segundos. La duración del huracán fué de siete minutos, y sus efectos

sintieronse principalmente en la zona Sur de la población, la mayoría de cuyos edificios sufrieron desperfectos. Algunos árboles de grueso tronco fueron arrancados de cuajo. Entre el vecindario cundió la alarma, porque es la primera vez que en Cangas de Tineo se registran fenómenos de esta clase.

—El Gobernador civil interino de Valencia ha recibido esta mañana numerosas visitas de comisiones de las fuerzas vivas de muchos pueblos de la provincia, para hablarle del problema actualmente planteado con la falta de aguas que se sufre en las respectivas localidades.

La nota característica de esta mañana en el Gobierno civil ha sido la llegada de las referidas comisiones. El Gobernador tomó nota de los términos de la cuestión y prometió ocuparse debidamente en resolver en lo posible el problema que tal carencia ha planteado.

—En Barcelona, en la mañana del martes, una pareja de la Guardia civil halló en la calle de Espronceda, cerca del puente de Sagrera, el cadáver de un hombre con la cabeza horriblemente mutilada. A su lado había una piedra de gran tamaño, manchada de sangre, que es con la que se supone que ha sido realizado el crimen.

Por las averiguaciones practicadas se ha venido en conocimiento de que la víctima es el obrero de treinta y seis años Jaime Mercel, que trabajaba en la fábrica de blanqueo de los hijos de Francisco Vila, el cual faltaba desde ayer tarde de su domicilio.

Los compañeros suyos habían pedido en varias ocasiones que fuese despedido de la fábrica por su mala conducta. La policía practica averiguaciones.

—A las ocho y media del lunes un camión, que transportaba desde Salamanca hasta Jaén seis cajones con ganado para una corrida de toros, al pasar por el puente colgante sobre el Guadalquivir, en Menjíbar, se hundió el puente, arrastrando a la camioneta con las reses y las personas que las conducían.

La altura desde la que cayeron es de quince metros.

El chofer ha fallecido y su hijo está en el hospital de Menjíbar en grave estado.

La camioneta, con los cajones en que están encerradas las reses están en el fondo del río. Y no apareció el cadáver del mozo que les acompañaba.

Extranjero: En Alemania se sigue con gran intensidad la campaña electoral. Los

partidos conservador, populista y económico han decidido hoy llegar a una comunidad de intereses con fines electorales.

Con tal objeto se creará una comisión común que se encargará de dirigir los trabajos en el Reichstag. También se publicará en breve un manifiesto electoral con él.

Las negociaciones entre los partidos citados continuarán durante estos días.

—Dicen de Roma que interrogado por el representante de la Agencia Havas en esta capital, monseñor Pizzardo, la más alta personalidad de la Secretaría de Estado del Vaticano después del Cardenal Pacelli, ha declarado, a propósito de los rumores que han circulado recientemente sobre el estado de salud del Santo Padre, que contrariamente a lo que se viene afirmando. Su Santidad goza de admirable salud. Esta mañana ha recibido a varios Prelados, entre ellos el Arzobispo de Escutari, y prepara nuevas audiencias generales.

—Se ha comunicado a Ginebra que M. Tardieu presidirá la delegación francesa y asistirá a la próxima reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones; el Presidente del Consejo de Francia quiere intervenir personalmente en la Asamblea por tres motivos. En primer lugar, para restablecer la posición de Francia en la Sociedad de Naciones, debilitada por el proyecto famoso de Unión Federal Europea; después para intentar una aproximación con Italia y la reanudación de las negociaciones entre los dos países por medio de una entrevista personal con el Ministro de Negocios Extranjeros, Grandi, y por último, para discutir con el Ministro de Negocios Extranjeros Curtis sobre la situación tan poco agradable que se ha creado en las relaciones franco-alemanas.

—El encargado de Negocios de Persia en Turquía ha entregado al Ministro turco de Relaciones Exteriores una nota del Gobierno persa en relación con la situación creada en la frontera por la rebelión de los kurdos.



CORRESPONDENCIA

914. En efecto: si se anula una propuesta, le deben dar otra Escuela por orden de preferencia, si le corresponde. No entendemos la pregunta de consortes; cuando hay más de dos Escuelas hasta 20, se da una vacante al traslado general y otra a consortes, y así sucesivamente. Donde sólo hay una o dos Escuelas, se pueden solicitar todas las vacantes.

1.562. Nada puede asegurarse respecto a esa tercera lista; parece seguro que la formarán para cubrir las plazas anunciadas, y, en tal caso, tiene usted probabilidades, porque su puntuación es bastante buena. No cabe reclamación sobre computación de puntos por los estudios; pasó ya el plazo.

100. Habiendo cumplido ya dos años en 3.000 pesetas, le jubilarán con el 80 por 100 de las citadas pesetas, y le quedarán, por consiguiente, 2.400.

333. Se prometió que los Maestros de la primera lista quedarían nombrados para primeros de septiembre, pero todavía no han sido resueltas las reclamaciones presentadas, ni se ha declarado firme la lista de vacantes, ni se ha abierto plazo para solicitar, de manera que será imposible cumplir aquellos deseos y promesas. En estas condiciones, las profecías son muy expuestas, y tenemos la esperanza de que se hagan por todo el mes de septiembre, pero sin poderlo asegurar. Dios sobre todos. Efectivamente, se da como seguro que en un proyecto de decreto que hay redactado se consigna que las interinidades serán provistas libremente por la Dirección de Primera enseñanza; pero todavía no es un hecho, porque el decreto sigue inédito desde hace algún tiempo. Es cuanto le podemos decir de ese asunto.

1.910. No se ha contestado, esperando que se tome pronto alguna resolución, pues aquí nos encontramos en la misma duda; las interinidades, a lo que parece, seguirán pidiéndose en las Secciones, aunque los nombramientos se hagan aquí.

1.151. No pudimos encontrar datos de ese pueblo de Montclar.

1.930. Como clave de Botánica puede estudiar «La Flora en España», por Arévalo, que vale 6 pesetas. «Costumbres de los insectos», por Fabre, 5 pesetas. «Los destructores», 5 pesetas. «Los auxiliares», 5 pesetas, por el mismo autor.

2.894. Nos parece justa la reclamación y la presentamos después de reintegrarla.

3.442. Si el teléfono está en la misma Escuela de tal modo que el servicio estorba la labor escolar, debe usted poner un oficio a la Junta local y otro a la Inspección.

31.930. Terminó el plazo y está ya hecha la rectificación, supongo que no le perjudicará ese pequeño error, pero debe advertirlo en la Sección antes de que extienda el nombramiento.

91. Presentada su reclamación oportunamente después de reintegrarla.

4.466. Presentada su instancia después

de reintegrarla con la póliza de 1,20 pesetas y el sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas. A deuda 0 45 pesetas.

0 57. Presentamos su instancia con el sello del Colegio de Huérfanos.

7. Recibidas y presentadas sus instancias después de reintegrarlas.

24. Presentamos la instancia con el recibo de Correos, y después de poner el sello de la Protección a los Huérfanos.

6 989. Por ahora es imposible adelantar noticias. Nos dicen que las resolverán con urgencia.

2 048. Si se ganara, que no lo creemos, quedarían nulas las listas segunda y tercera. La duración de un pleito no se puede calcular; de uno a dos años tardan con frecuencia. No recordamos ni hallamos el nombre del autor de esa novela.

38. No, señor; todavía no es un hecho con unado eso de dar las interinidades desde la Dirección de Primera enseñanza. Se piensa en ello, pero nada más. Es posible que se disponga así muy pronto, pero aún no se ha dispuesto. Algunos periódicos mal informados lo han dado como resuelto, pero no lo está. Debe atenderse a nuestras informaciones.

888. Le corresponden 79,45 pesetas mensuales.

666. Se suman todas las puntuaciones, tanto en Maestras como en Maestros. Lo que sucede es que si sumados todos los puntos hay empate, el que tenga mejor puntuación del expediente de estudios va delante. Para la Escuela de Guinea Española se anuncia un concurso-oposición por la Dirección de Marruecos y Colonias cuando hay vacante. Todavía no se sabe lo que dispondrá el Ministro respecto a la tercera lista.

0 099. Su suscripción terminó en 30 de abril. Las plazas que quedan para los que forman la tercera lista son 196 solamente.

13. Recibidos los sellos.

115. Ese diploma no autoriza a hacer las oposiciones para ingresar al servicio del Estado, y sólo lo puede utilizar para trabajos particulares. Es preferible hacerlo en Madrid.

12 250. Puede usted consultar el libro «Barnices mastic y pulimentos», que vale 3 pesetas. Además, si es usted aficionado, le será muy útil el libro «Manual del Carpintero Ebanista», que vale 7,50 pesetas.

36. Podría obtener beca, pero sólo hay una por establecimiento, y se concede a propuesta de la misma Escuela, y es difícil de alcanzar.

9.805. Le regalaremos 8 pesetas por la suscripción en esos libros, y el resto, 24 pesetas, se lo mandaremos por 6 vales y 18 pesetas que mandará por giro postal. Diríjase por medio de una instancia a cada una de las Secciones administrativas correspondientes, rogándoles un certificado de sus servicios interinos, citando fechas para facilitar la busca de datos.

15.831. Las familias de los Maestros jubilados tienen el 25 por 100 de pensión, según lo últimamente dispuesto.

E. M. Si, tiene derecho al sueldo y la jubilación de su madre, siempre que la suma no llegue a 5.000 pesetas.

1.898 De la Escuela Normal de Guadalajara. *Problemas de Física*, por Malther, 5 pesetas.

100. Tenemos mala impresión respecto a ese asunto. Sin embargo, se están haciendo trabajos para que concedan la formación de esa lista.

52. En las diligencias de traslado no hay que poner sello ninguno.

1.186. Presentamos su reclamación con el reintegro correspondiente. Todavía no han remitido de la Sección de Navarra las propuestas.

1.496. Presentada su reclamación después de reintegrarla.

01.008. Si anulan su nombramiento, le nombrarán para otra Escuela, y si no lo hiciesen, sería momento de reclamar por instancia dirigida al Ministro.

1.111. Todavía no se puede saber si le confirmarán, procuraremos avisarle lo antes posible.

13.013. Oportunamente presentamos su reclamación después de reintegrarla.

X. No se le contesta porque ni manda sello ni da número para contestarle.

131. Ya, desde que está jubilado y ha cesado, no se le considera con ese carácter.

PENSIÓN «JOSEFINA»

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS
VIUDA DE MASSO

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid.

3-3

Centro pensionado para señoritas

al cuidado de las Hjas de María Inmaculada, para el servicio doméstico. Para las que estudian alguna carrera o se preparan para oposiciones, es lugar muy adecuado por sus condiciones. Para más detalles dirigirse a la M. Superiora, Fuencarral, 113, Madrid.

Nogat: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

PRODUCTO DEL LABORATORIO

SOKATARG

Calle del TER, 16. Teléfono 50.791

BARCELONA



NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por Giro Postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio, a vuelta de correo, verifica el envío del pedido.

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

Los señores D. _____

Maestros, respectivamente, de _____

se adhieren al borrador de instancia solicitando del Gobierno que en la aplicación de los preceptos del Estatuto municipal sobre repartimientos generales, se ordene que entre los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte personal figure un Maestro nacional; que la exención contenida en el artículo 464, apartado c) del Estatuto municipal, se aplique a los funcionarios públicos que perciban menos de diez pesetas diarias, y que los sueldos de esos funcionarios, cuando excedan de la cantidad mencionada, se estimen en la tercera parte de su cuantía, como se hace con los rendimientos de explotaciones agrícolas; y autorizamos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL para que haga constar nuestra adhesión y nuestras firmas en el documento que se eleve al Gobierno de S. M. con las peticiones anteriores.

(FECHAS Y FIRMAS)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO®

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**LA NIÑA INSTRUÍDA
UNA PESETA EJEMPLAR**

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID